



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ASISTENTES

PRESIDENTE:

- Don Joaquín Guerrero Bey.- Teniente-Alcalde Delegado de Contratación.

VOCALES:

- Don Enrique Mengíbar Rodríguez.- Vicesecretario General.
- Don Ángel Tomás Pérez Cruceira.- Interventor Municipal de Fondos.
- Don Francisco Vélez Canzobre.- Jefe de Servicio de Proyectos y Obras.
- Doña María del Carmen Jiménez Jurado.- Representante del Grupo Municipal del P.S.O.E.-A.
- Doña Verónica Gutiérrez Domínguez.- Representante del Grupo Municipal de Por Chiclana Sí Se Puede.

SECRETARIA:

- Doña Teresa Castrillón Fernández.- Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio.

No asisten la Teniente de Alcalde Delegada de Obras, ni los representantes de los Grupos Municipales del Partido Popular, de Izquierda Unida Los Verdes C.A., y de Ganemos.

Asiste a la reunión en calidad de asesora de la Mesa de Contratación, con voz y sin voto, Doña Leticia Salado Contreras, Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio.

En sala de reuniones de este Ayuntamiento, sita en C/ Constitución, nº 1 2º, siendo las **10:25 horas** del día **dieciocho de enero de dos mil dieciocho**, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma anteriormente señalada, cuyo desarrollo es el siguiente:

PUNTO PRIMERO: Apertura en acto no público de los sobres “A”, de documentos generales, de las ofertas presentadas para tomar parte en la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana para la contratación de las obras de Campaña de Aglomerado 2017, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Por la Secretaria se da cuenta de certificado expedido por el Sr. Vicesecretario General con fecha 16 de enero de 2018, según el cual, publicado anuncio de licitación referente a la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de las obras

de Campaña de Aglomerado 2017, en el Perfil de Contratante de este Excmo. Ayuntamiento con fecha 27 de diciembre de 2017, y habiéndose cursado invitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 178.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a distintas empresas capacitadas para que formularan proposiciones para la adjudicación de estas obras; con fecha 11 de enero de 2018 finalizó el plazo de presentación de proposiciones, resultando que se tienen por presentadas a esta licitación las siguientes ofertas:

1. Construcciones Maygar, S.L.
2. Construcciones Garrucho, S.A.
3. Gaditana de Asfaltos, S.A.
4. Manuel Alba, S.A.
5. Aglomerados Andaluces, S.L.U.
6. Canteras de Almargen, S.L.

Se procede, en acto no público, con el resultado que a continuación se detallará, a la apertura de los sobres denominados "A", documentos generales, de las ofertas presentadas a este procedimiento:

OFERTA PRIMERA: Presentada por **Construcciones Maygar, S.L.** con C.I.F. [REDACTED] y domicilio en [REDACTED]. Contiene conforme a lo requerido en la cláusula 14.2 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas la siguiente documentación:

- Declaración responsable suscrita por [REDACTED], con NIF nº [REDACTED] en representación de la empresa licitadora, haciendo constar que ésta cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como que, caso de recaer a su favor la propuesta de adjudicación, aportará la documentación que se exija acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia de la empresa para contratar con la Administración.
- Escrito firmado por la empresa licitadora en el que constan sus datos de contacto.
- Declaración de la empresa, a los efectos previstos en el artículo 86 del RGLCAP, en la que indica que no pertenece a ningún grupo empresarial, así como que [REDACTED], tiene la mayoría de derechos de voto en las empresas Construcciones Maygar, S.L. y Pavimentos Asfálticos Andaluces, S.L., y que ésta última no ha presentado proposición en la presente licitación.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

OFERTA SEGUNDA: Presentada por **Construcciones Garrucho, S.A.**, con C.I.F. [REDACTED] y domicilio en [REDACTED]. Contiene conforme a lo requerido en la cláusula 14.2 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, entre otras, la siguiente documentación:

- Declaración responsable suscrita por [REDACTED], con NIF nº [REDACTED]



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

██████████, en representación de la empresa licitadora, haciendo constar que ésta cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como que, caso de recaer a su favor la propuesta de adjudicación, aportará la documentación que se exija acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia de la empresa para contratar con la Administración.

- Escrito firmado por la empresa licitadora en el que constan sus datos de contacto.
- Declaración de la empresa, a los efectos previstos en el artículo 86 del RGLCAP, referida a la presentación de proposiciones a esta licitación por empresas pertenecientes a un mismo grupo, en la que indica que pertenece al grupo empresarial denominado “Grupo Garrucho” y que concurre a esta licitación la empresa Gaditana de Asfaltos, S.A. perteneciente a dicho grupo empresarial.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

OFERTA TERCERA: Presentada por **Gaditana de Asfaltos, S.A.**, con C.I.F. ██████████ y domicilio en ██████████. Contiene conforme a lo requerido en la cláusula 14.2 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, entre otras, la siguiente documentación:

- Declaración responsable suscrita por ██████████, con NIF nº ██████████, en representación de la empresa licitadora, haciendo constar que ésta cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como que, caso de recaer a su favor la propuesta de adjudicación, aportará la documentación que se exija acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia de la empresa para contratar con la Administración.
- Escrito firmado por la empresa licitadora en el que constan sus datos de contacto.
- Declaración de la empresa, a los efectos previstos en el artículo 86 del RGLCAP, referida a la presentación de proposiciones a esta licitación por empresas pertenecientes a un mismo grupo, en la que indica que pertenece al grupo empresarial denominado “Grupo Garrucho” y que concurre a esta licitación la empresa Construcciones Garrucho, S.A. perteneciente a dicho grupo empresarial.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

OFERTA CUARTA: Presentada por **Manuel Alba, S.A.**, con C.I.F. ██████████ y domicilio en ██████████. Contiene conforme a lo requerido en la cláusula 14.2 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, entre otras, la siguiente documentación:

- Declaración responsable suscrita por ██████████, con NIF nº ██████████,

en representación de la empresa licitadora, haciendo constar que ésta cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como que, caso de recaer a su favor la propuesta de adjudicación, aportará la documentación que se exija acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia de la empresa para contratar con la Administración.

- Escrito firmado por la empresa licitadora en el que constan sus datos de contacto.
- Declaración de la empresa, a los efectos previstos en el artículo 86 del RGLCAP, referida a la presentación de proposiciones a esta licitación por empresas pertenecientes a un mismo grupo, en la que indica que pertenece al grupo empresarial denominado “Manuel Alba, S.A.” y que concurre a esta licitación la empresa Aglomerados Andaluces, S.L. perteneciente a dicho grupo empresarial.
- Declaración de trabajadores con discapacidad a la que no acompaña los documentos señalados en el Pliego a los efectos de la aplicación de las preferencias de adjudicación en caso de empate.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

OFERTA QUINTA: Presentada por **Aglomerados Andaluces, S.L.**, con C.I.F. [REDACTED] y domicilio en [REDACTED]. Contiene conforme a lo requerido en la cláusula 14.2 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, entre otras, la siguiente documentación:

- Declaración responsable suscrita por [REDACTED], con NIF nº [REDACTED], en representación de la empresa licitadora, haciendo constar que ésta cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como que, caso de recaer a su favor la propuesta de adjudicación, aportará la documentación que se exija acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia de la empresa para contratar con la Administración.
- Escrito firmado por la empresa licitadora en el que constan sus datos de contacto.
- Declaración de la empresa, a los efectos previstos en el artículo 86 del RGLCAP, referida a la presentación de proposiciones a esta licitación por empresas pertenecientes a un mismo grupo, en la que indica que pertenece al grupo empresarial denominado “Manuel Alba, S.A.” y que concurre a esta licitación la empresa Manuel Alba, S.A. perteneciente a dicho grupo empresarial.
- Declaración de trabajadores con discapacidad a la que no acompaña los documentos señalados en el Pliego a los efectos de la aplicación de las preferencias de adjudicación en caso de empate.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

OFERTA SEXTA: Presentada por **Canteras de Almargen, S.L.**, con C.I.F. [REDACTED] y domicilio en [REDACTED]. Contiene conforme a lo requerido en la cláusula 14.2 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, entre otras, la siguiente documentación:



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

- Declaración responsable suscrita por [REDACTED], con NIF nº [REDACTED], en representación de la empresa licitadora, haciendo constar que ésta cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como que, caso de recaer a su favor la propuesta de adjudicación, aportará la documentación que se exija acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia de la empresa para contratar con la Administración.
- Escrito firmado por la empresa licitadora en el que constan sus datos de contacto.
- Declaración de la empresa indicando el número de trabajadores con porcentaje de discapacidad igual o superior al 33 %, a la que acompaña los documentos TC2 de Seguridad Social correspondiente al periodo de liquidación 11/2017, a los efectos de la aplicación de las preferencias de adjudicación contempladas en el Pliego en caso de empate.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

Finalizada la apertura en acto no público de los sobres "A", de documentación general, de las ofertas presentadas a esta licitación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, ACUERDA:

- Admitir las propuestas presentadas por los siguientes licitadores:

- Construcciones Maygar, S.L.
- Construcciones Garrucho, S.A.
- Gaditana de Asfaltos, S.A.
- Manuel Alba, S.A.
- Aglomerados Andaluces, S.L.U.
- Canteras de Almargen, S.L.

PUNTO SEGUNDO: Acto público, en el que se dará cuenta del resultado de la apertura de los sobres "A", con indicación de las empresas licitadoras admitidas o excluidas.

Una vez concluida la apertura de los sobres "A", de documentación general, se da inicio al acto público de la Mesa de Contratación, con los asistentes anteriormente señalados.

Por la Secretaria de la Mesa se dio cuenta del acuerdo adoptado en el punto anterior.

Del resultado del acto de calificación de esta documentación se insertará anuncio, o copia literal del acta de esta reunión, en el Perfil de Contratante.

Preguntados los miembros de la Mesa presentes, manifiestan que no tienen nada que decir respecto del acto celebrado, por lo que no siendo otro el objeto del presente, el Sr. Presidente da por terminado el mismo, siendo las 10:35 horas, de que doy fe.

EL PRESIDENTE
Fdo. Joaquín Guerrero Bey

LA SECRETARIA
Fdo. Teresa Castrillón Fernández